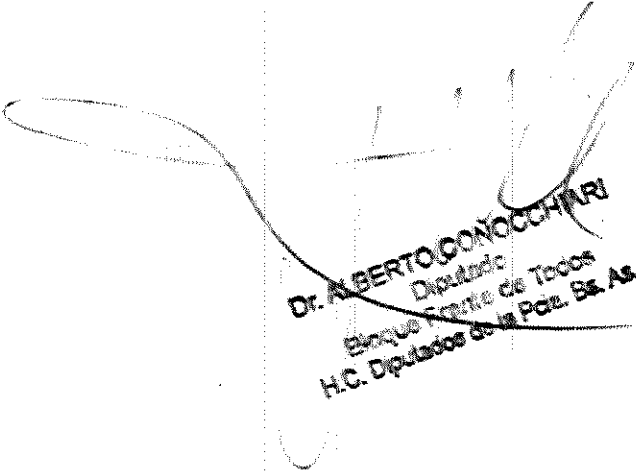


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

Su Beneplácito por el 50º Aniversario del Centro Educativo Complementario N°801 "Pedro Alvelo" de Colonia Alberdi, Distrito L N Alem que se conmemora el día 19 de Diciembre de 2021.

Asimismo declárense de interés legislativo los festejos alusivos a la celebración al centro educativo fundado en 1971.


Dr. ALBERTO CONOCCHINI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las celebraciones por el 50º Aniversario del Centro Educativo Complementario N°801 "Pedro Alvelo" de Colonia Alberdi, Distrito L N Alem que se conmemora el día 19 de Diciembre de 2021.

La Sede del Centro Educativo Complementario N°801, está ubicada en la localidad de Colonia Alberdi, Distrito L N Alem, a 34km de la ciudad de Vedia, cabecera del Partido.

"Es una localidad pequeño, donde nuestra institución está inmersa y forma parte de los afectos de cada integrante de la misma." define su directora Rosana Mariel Stortini, sobre el impacto emotivo y trascendental que tiene el establecimiento dentro de su comunidad.

En el año 1970 la Municipalidad de LN Alem junto con el Ministerio de Bienestar Social, planifico un trabajo de Promoción y Desarrollo de la comunidad. Desde esa instancia la población vio surgir importantes obras comunitarias, entre ellas la creación del CEC N° 801, por la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar bajo la Resolución Ministerial N° 211/71.

El 19 de diciembre de 1971, dio comienzo a sus actividades solo en el turno mañana, quedando pendiente la terminación del edificio, que se concretó en el año 1973.

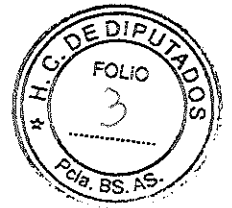
Desde 1973 la institución brinda su atención a los alumnos a contra turno. Los alumnos de los niveles Inicial, Primario y Secundario, en ambos turnos, bajo los lineamientos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, como instituciones de enseñanza y cuidado, propias de la modalidad, a través de las cuales se viabiliza la complementariedad de los aprendizajes de nuestros alumnos con los niveles y modalidades educativas, con el objetivo de optimizar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes.

En el año 2006, ante la necesidad de nuestra propuesta, se crea un aula fuera de la Sede que funciona en un aula de la Escuela Primaria N°3, en la localidad de Juan B Alberdi con el traslado de un docente de la Sede.

Luego de un trabajo de campo viendo la necesidad y el funcionamiento de un Centro Educativo Complementario, por Disposición N° 59/07, se crea la Extensión con cargos propios y horas de las modalidades de Educación Física y Artística, funcionando junto a la Escuela Primaria N°22, con la cual actualmente se comparte el edificio.

En el año 2011 por Resolución 2708/11, aprueban la imposición del nombre "Pedro Alvelo" acto que se llevara a cabo en la celebración de los "50 Aniversario".

El acompañamiento en sus festejos de esta comunidad educativo abriga la esperanza de la participación en la construcción de generaciones más justas y solidarias, que tengan como centro la formación de individuos ricos en aspiraciones de un mundo mejor y el deseo estar junto a ellos en



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

estos tiempos de júbilo, refrenda la postura de esta casa de leyes en su vocación creadora de equidades y porvenires.

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

[Handwritten signature]
Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Banco Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. BS. AS.